

PARA: CONCEJAL DE SEGURIDAD

DE: REPRESENTACIÓN SINDICAL DE CPPM

ASUNTO: REORGANIZACIÓN DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL

Con fecha 27 de octubre y número de registro 3313, se ha convocado por parte del nuevo jefe de la policía una serie de plazas para diversas especialidades, algo que en su sentido de reorganización, esta sección sindical nada tiene que objetar, por cuanto atiende a la capacidad auto organizativa de la administración y a la función de organización que corresponde a la Jefatura.

Pero donde si queremos y podemos intervenir, por afectar dicha medida a las condiciones de trabajo de los policías y por tanto competencia de las secciones sindicales, es en el sentido de que dicha decisión va a producir una serie de efectos que Vd. como nuevo titular de esta concejalía creemos que debe conocer, más aún porque esta situación ya la vivimos hace años y el desenlace fue fatal y acabó originando un conflicto laboral.

Actualmente, los policías que hay de servicio los fines de semana y las noches son los del calendario A, no especialidades, que con el Acuerdo firmado este año se cubren perfectamente las necesidades del servicio en esos turnos y las demandas de seguridad de Majadahonda, sin necesidad de refuerzos extraordinarios, reivindicación histórica del Sr. Alcalde y que con el incremento que asumen esos policías de trabajar un sábado si y uno, se puede mantener.

Lo mismo sucede en períodos de disminución de plantilla, como vacaciones de verano, semanas de Navidad o festivos.

Los policías destinados en las especialidades de Prevención de la Seguridad Ciudadana y Medio Ambiente, no trabajan los fines de semana, ni las noches, ni los festivos, ni cuentan para considerar los mínimos de servicio e incluso los primeros, ni siquiera van de uniforme, con la limitación de funciones que ellos conlleva (por ejemplo, servicios de tráfico).

Por todo ello, la medida adoptada por el nuevo Jefe de la policía de convocar nuevas plazas en esas especialidades, supone en la práctica que se van a mover policías de los grupos, del calendario A, de agentes de uniforme trabajando de lunes a domingo, festivos y noches, a otro calendario. Es decir, se va a producir un recorte en los policías disponibles en el calendario A, con el consecuente efecto secundario de que puede ser que en determinados períodos (vacaciones), días concretos (noches, festivos, fines de semana) y servicios específicos ordinarios (mercadillos), pueda haber carencia de agentes.

Si a esto añadimos el caso concreto de los cabos, que el sacar a uno de ellos de su grupo para destinarlo a una de esas especialidades, dejaría en la práctica a ese grupo sin cabo, es decir, esa semana de noche no habría cabo, por ejemplo.

Todo esto no es una elucubración de esta sección sindical, son datos objetivos y además ya lo vivimos hace años, cuando la creación de especialidades y el vaciamiento del calendario A originó en él una carencia que llevó a que para cubrir servicios ordinarios se tuviese que recurrir a horas extraordinarias.

Insistimos que por nuestra parte, no entramos en la capacidad auto organizativa de la administración, de la que Vd como responsable del área decidirá donde quiere destinar a sus policías, ni en la función organizativa de la Jefatura, pero si queremos que conozca la situación que tal medida puede producir, no se rasguen las vestiduras dentro de "x" tiempo con que *no hay policías los fines de semana y que los que hay, entonces tienen que trabajar mas.*

Majadahonda, 29 de octubre de 2015

Atentamente.

**C.P.P.M. Majadahonda**